AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SR. EDUARDO ESTRELLA MACIAS, MEDICO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 1911.-

CHILLAN VIEJO, 13 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.302.2011, mediante el cual se actualiza delegación atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **EDUARDO ESTRELLA MACIAS,** con fecha de 12 de Septiembre del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso Administrativo al Sr. **EDUARDO ESTRELLA MACIAS,** Médico del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 15 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MB/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal.
Departamento de Salud Municipal.